

DECRETO

Expediente nº: 3085/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Subsanación error material Decreto 2023/3097, de fecha 21/06/2023,

Con fecha 21/06/2023, por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023/3097, se resolvió aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Advertido error material en la cláusula CUARTA. Forma y plazo de presentación de instancias, la referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, debe reemplazarse por Boletín Oficial del Estado.

Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Corregir error material del Decreto 2023/3097, de fecha 21/06/2023, por el que se resuelve la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Servicios Múltiples, cláusula CUARTA. Forma y plazo de presentación de instancias, la referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, debe reemplazarse por Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publicar esta subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

